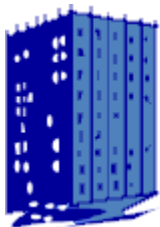


Planilla Salarial vigente para Mayo de 2009 - R.S.T. N° 106

ESCALA SALARIAL

FUNCIONES	CATEGORÍAS			
	1º	2º	3º	4º
Encargado Permanente con Vivienda	1.776,00	1.706,00	1.637,00	1.497,00
Encargado Permanente sin Vivienda	1.976,00	1.897,00	1.819,00	1.663,00
Ayudante Permanente con Vivienda	1.776,00	1.706,00	1.637,00	1.497,00
Ayudante Permanente sin Vivienda	1.976,00	1.897,00	1.819,00	1.663,00
Ayudante 1/2 Jornada sin Vivienda	988,00	948,00	909,00	831,00
Personal Asimilado con Vivienda	1.776,00	1.706,00	1.637,00	1.497,00
Personal Asimilado sin Vivienda	1.976,00	1.897,00	1.819,00	1.663,00
Mayordomo con Vivienda	1.866,00	1.793,00	1.719,00	1.572,00
Mayordomo sin Vivienda	2.079,00	1.996,00	1.914,00	1.749,00
Pers. con más 1 función con Vivienda	1.776,00	1.706,00	1.637,00	1.497,00
Pers. con más 1 función sin Vivienda	1.976,00	1.897,00	1.819,00	1.663,00
Encargado Guarda Coches con Vivienda	1.614,00	1.614,00	1.614,00	1.614,00
Encargado Guarda Coches sin Vivienda	1.797,00	1.797,00	1.797,00	1.797,00
Personal de Vigilancia Nocturna sin Vivienda	1.897,00	1.897,00	1.897,00	1.897,00
Personal de Vigilancia Diurna sin Vivienda	1.866,00	1.866,00	1.866,00	1.866,00
Personal de Vigilancia 1/2 Jornada	933,00	933,00	933,00	933,00
Encargado no Permanente con vivienda - 4 hs	888,00	888,00	888,00	888,00
Encargado no Permanente sin vivienda - 4 hs	988,00	988,00	988,00	988,00
Ayudante Temporario	1.817,00	1.817,00	1.817,00	1.817,00
Ayudante Temporario 1/2 Jornada	908,00	908,00	908,00	908,00
Personal Jornalizado - por día				73,00
Suplente con Horario - por día				73,00
Personal Jornalizado no más de 18 hs (según Art. 7 Inc. p) por hora				15,83

PLUS	
Escalafón por Antigüedad - por año - pago mensual	2%
Valor Vivienda	11,00
Retiro de Residuos por unidad de vivienda u oficina	3,00
Limpieza de Jardín	41,00
Limpieza de Cocheras	41,00
Movimiento de Coches hasta 20 unidades	61,00
Cobranza de Expensas	59,65
Compactación de Residuos	59,65
Reparto de Diarios	59,65
Título Encargado Integral de Edificio	7%



SUTERH

Sindicato Único de Trabajadores
de Edificios de Renta y Horizontal
Filial Tucumán

Adherido a la F.A.T.E.R.y H. - C.G.T.

Personería Gremial N° 1.447 - Resolución Mat. 229

Asignaciones Familiares - Retroactivo a partir del 01 de Setiembre de 2008

Hasta \$ 2.400,00	Hasta \$ 3.600,00	Hasta \$ 4.800,00
Hijo hasta 18 años \$ 135,00	Hijo hasta 18 años \$ 102,00	Hijo hasta 18 años \$ 68,00
Hijo discapacitado \$ 540,00	Hijo discapacitado \$ 405,00	Hijo discapacitado \$ 270,00

Pre Natal: una suma igual a la asignada por hijo.

Para Todos	
Nacimiento	\$ 600,00
Adopción	\$ 3.600,00 Para Categorías 1ª, 2ª y 3ª
Ayuda Escolar	\$ 170,00
Matrimonio	\$ 900,00

CUOTA SINDICAL: a partir del 1 de Octubre de 1.990, el 4% del total de la remuneración.

Aporte mensual del trabajador. Al personal de jornada reducida, se le calculará sobre el Básico de 8 (ocho) hs. diarias, conforme a la categoría mínima de la escala salarial. Esto es a los fines de gozar de los beneficios de descuentos en medicamentos del 50% y del 100% en caso de internación. Depositar en Cta. Cte. N° 72.736/1 de Banco del Tucumán, en boletas pre impresas del sindicato.

CAJA DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA: (Aporte Obligatorio)

Consiste en: 1,5% Empleador + 1,0% del Trabajador. Calculado sobre el total de remuneraciones. Depositarlo en Cta. Cte. A partir del 01-ABR-1991 se han unificado los dos conceptos Sindicato y C.P.F. en una sola cuenta corriente, y en la misma boleta de depósito que provee el sindicato.

Ramón Hugo Medina
Secretario General
SUTERH Tucumán